



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA
ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 MAY 2011.

VISTO: el Decreto Nro. 105/011 de 2 de marzo de 2011 y la necesidad del Proyecto de Eficiencia, ejecutado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, de prorrogar los contratos de arrendamiento de servicio con las personas que se detallan: Fernando Marrero., María Florencia Juárez, Carolina Mena y Agustina Habibi.-----

RESULTANDO: que las condiciones del trabajo de la prórroga de los contratos a celebrarse, están en consonancia con las necesidades del equipo de la Unidad Coordinadora del Proyecto.-----

CONSIDERANDO: que se resalta la importancia para el Proyecto de la función que desempeñan los citados profesionales.-----

ATENTO: a lo expuesto e informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----


-----**RESUELVE:**-----

1º - Se autoriza la prórroga de las contrataciones que se detallan, para el Proyecto de Eficiencia Energética, que se desarrolla en la UE 008 Dirección Nacional de Energía, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, en un régimen de 40 horas semanales, por un valor mensual que se indica en cada caso, más el Impuesto al Valor Agregado:

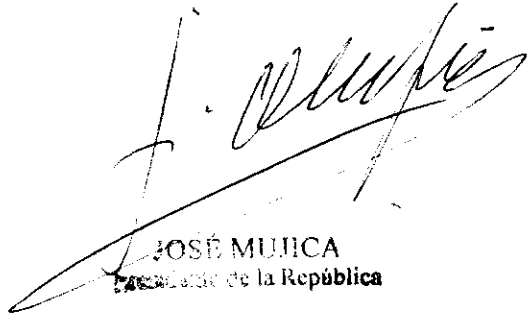
Nombre y Apellido	Función	Remuneración Valor Enero2011	PLAZO
Fernando Marrero	Coordinador de Finanzas, Administración y Adquisiciones	\$ 55,663.-+IVA	01/04/2011-31/12/2011
María Florencia Juárez	Coordinador Técnico	\$ 45.919.-+IVA	01/04/2011-31/12/2011
Carolina Mena	Ingeniero en Eficiencia Energética	\$ 34.787.-+IVA	01/04/2011-31/12/2011
Agustina Habibi	Secretaria	\$ 15,618.-+IVA	01/04/2011-30/06/2011

2° - La erogación resultante será atendida con cargo al objeto del gasto 282, fuente de financiamiento 2.3.-----

3° - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a sus efectos.---

 *R. H. H.*

[Handwritten signature]


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República